

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de que el día 28 de junio de 2021, venció el término de diez (10) días concedidos al partidor designado en el asunto para presentar el trabajo de partición.

DIAS HÁBILES: 15, 16, 17, 18, 21, 22, 23, 24, 25 y 28 de junio de 2021.

DIAS INHÁBILES: 12, 13, 14, 19, 20, 26 y 27 de junio de 2021.

Dentro de dicho término el partidor ORLANDO ORREGO ROJAS presentó el respectivo trabajo de partición, por ello pasa el expediente a despacho de la señora juez quien en su oportunidad resolverá lo pertinente.

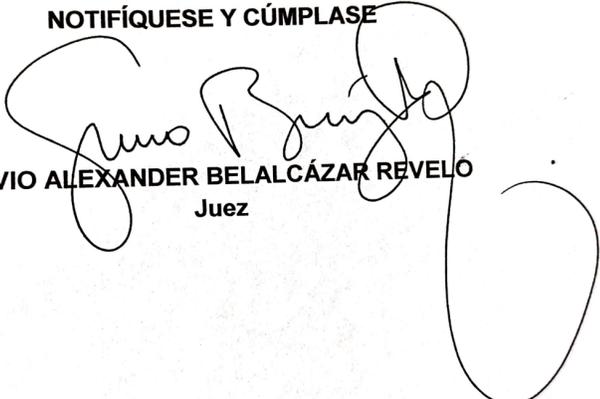
Armenia, 29 de junio de 2021

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
Radicado No. 630014003006-2019-00672-00
Armenia Quindío, treinta (30) de junio de dos mil veintiuno (2021)

En atención al escrito que antecede presentado por el partidor designado en el asunto, se ordena CORRER TRASLADO DE LA PARTICIÓN por CINCO (5) DÍAS a las personas interesadas en este asunto a fin de que dentro de dicho término formulen las objeciones que crean pertinentes con expresión de los hechos que les sirvan de fundamento de conformidad a lo establecido por el numeral 1º del artículo 509 del C.G. del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELO
Juez

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN
ORALIDAD
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO
No. 106 DEL 01 DE JULIO DE 2021

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA